

2.Oct. 2009 15:27

P. 4



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD  
Y MOVILIDAD  
Dirección General de Movilidad  
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
ESTIMACIÓN DE RECURSO  
DE REPOSICIÓN**

**Modelo  
6-6.1**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 59 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOINCACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
		30/11/2007	13/07	14/01/2008	17/09/2009
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA	
MARCA SEAT				10/11/2008	
MODELO IBIZA		PRECEPTO INFRINGIDO*		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN				10/09/2009	
INFRACCIÓN IMPUTADA					
ESTACIONAR CON DISTINTIVO EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA, REBASANDO EL TIEMPO MÁXIMO					
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO.					
MADRID			CP: 28029		
NOTI.					

RELACION:

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de las nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:**

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art.18 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.